



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° **1586**
EXPEDIENTE N° 2500 - 35244/01
NEUQUÉN, 19 OCT. 2001

VISTO:

La Resolución N° 0552/93, mediante la cual se inscribe en carácter de Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I - 066, sin Aporte Estatal al Instituto Superior de Informática (I.S.I. College), - Nivel Terciario, 1ra. Categoría Grupo "A"-, de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior de Informática (I.S.I. College), solicita la inclusión en el Nomenclador Curricular Provincial de la nueva Carrera que se dicta en el establecimiento: "ANALISTA EN REDES INFORMÁTICAS";

Que la Ley 0695 de Enseñanza Privada en su Artículo 12° prevé la elaboración de Planes de Estudio y Programas propios;

Que los lineamientos curriculares propuestos satisfacen las exigencias requeridas y dicho Instituto cuenta con los recursos humanos acordes para los requerimientos académicos de la carrera propuesta;

Que dicho Plan de Estudio fue analizado y avalado por la Dirección General de Enseñanza Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E:

1º) **APROBAR** el Plan de Estudio que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución y que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

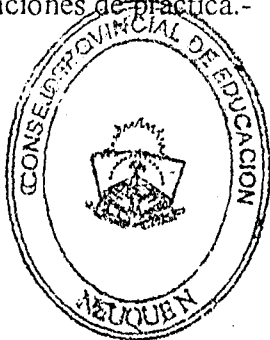
▪ Plan N° 291 - "ANALISTA EN REDES INFORMÁTICAS"

2º) **ESTABLECER** que el Instituto Superior de Informática (I.S.I. College), de Nivel Terciario, 1ra. Categoría Grupo "A"- de la ciudad de Neuquén. Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I - 066, sin Aporte Estatal, adopta el Plan de Estudios N° 291 aprobado en el Artículo 1º de la Resolución.-

3º) **DETERMINAR** que los estudios cursados tendrán validez nacional en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley 1276/96.-

4º) **ESPECIFICAR** que por la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, se cursarán las comunicaciones de práctica.-

S. COPIA



[Handwritten signature]

A. DE LOS ANGELES VERGARA
TITULAR GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

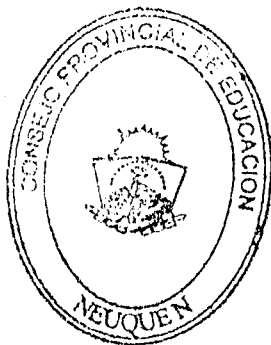


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° **1586**
EXPEDIENTE N° 2500 - 35244/01

5º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección de Despacho, Dirección Provincial de Administración, Dirección Provincial Polimodal/Media, Dirección General de Enseñanza Superior, Vocalías, Junta de Clasificación - Nivel Medio -, Coordinación Distrital para la Descentralización - Distrito I-, Dirección de Documentación e Información Educativa y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, a los fines establecidos en el Artículo 4º). Cumplido, ARCHIVAR.-

ES COPIA



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocalía Ramo Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

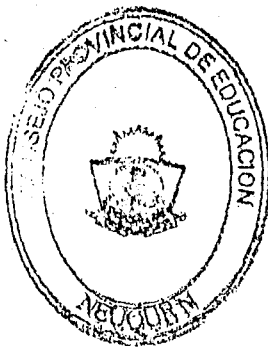
RESOLUCIÓN N° 1586
EXPEDIENTE N° 2500 - 35244/01

ANEXO I

PLAN N° 291

1. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS del Instituto Superior de Informática (I.S.I. College) - Nivel Terciario, 1ra. Categoría Grupo "A"-, de la ciudad de Neuquén. Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° 1 - 066 sin Aporte Estatal.-
 - 1.1. DENOMINACIÓN "ANALISTA EN REDES INFORMÁTICAS".-
 - 1.2. NIVEL: 04 - Terciario
 - 1.3. MODALIDAD: 09 - TÉCNICA
 - 1.4. DURACIÓN: 03 (TRES) AÑOS
 - 1.5. ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA
 - 1.6. TÍTULO QUE OTORGA: "ANALISTA EN REDES INFORMÁTICAS"
 - 1.7. TÍTULO INTERMEDIO: "ANALISTA PROGRAMADOR" - (2do.año)
 - 1.8. Condiciones de Ingreso: Poseer Estudios Secundarios completos

ES COPIA



MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° **1586**
EXPEDIENTE N° 2500 - 35244/01

ANEXO I

PLAN N° 291

Nivel: 04 - Terciario
Modalidad: 09 - Técnica
Especialidad: Informática

1er. AÑO
REGIMEN CUATRIMESTRAL

(1er. cuatrimestre)

Cód. Mat.	Asignatura	Horas Cátedra	Correlativa
A1	Introducción a la Programación	8	-----
A2	Arquitectura de Computadores	4	-----
A3	Matemática I	4	-----
A4	Filosofía	2	-----
A5	Inglés Técnico I	2	-----
	Total Horas Semanales	20	-----

(2do. cuatrimestre)

Cód. Mat.	Asignatura	Horas Cátedra	Correlativa
B1	Programación I	8	A1
B2	Introducción al Procesamiento Distribuido	4	A1 - A2
B3	Matemática II	4	A3
B4	Inglés Técnico II	4	A5
	Total Horas Semanales	20	-----

2do. AÑO
REGIMEN CUATRIMESTRAL

(1er. cuatrimestre)

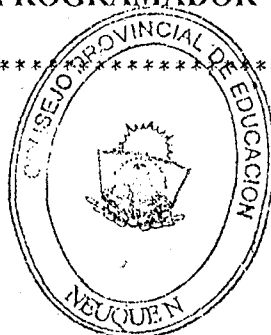
Cód. Mat.	Asignatura	Horas Cátedra	Correlativa
C1	Programación II	8	B1
C2	Bases de Datos I	4	B1 - B2
C3	Matemática III	4	B3
C4	Programación Visual I	4	B1
	Total Horas Semanales	20	-----

(2do. cuatrimestre)

Cód. Mat.	Asignatura	Horas Cátedra	Correlativa
D1	Programación Avanzada I	6	C1
D2	Programación Visual II	4	C1 - C2
D3	Investigación Operativa	6	C3
D4	Ética y Deontología Profesional	4	A4
	Total Horas Semanales	20	-----

Título Intermedio: **ANALISTA PROGRAMADOR**

COPIA *****





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1586
EXPEDIENTE N° 2500 - 35244/01

ANEXO I

PLAN N° 291

3er. AÑO
REGIMEN CUATRIMESTRAL

(1er. cuatrimestre)

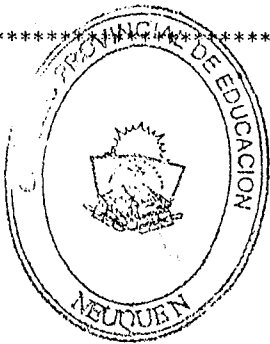
Cód. Mat.	Asignatura	Horas Cátedra	Correlativa
E1	Redes Locales I	4	B2 - D1
E2	Instrumentación	4	B2
E3	Comunicación de Datos I	4	B2 - D1
E4	Inglés Específico	2	B4
E5	Instalación de Redes	6	B2
	Total Horas Semanales	20	-----

(2do. cuatrimestre)

Cód. Mat.	Asignatura	Horas Cátedra	Correlativa
F1	Redes Locales II	4	E1
F2	Laboratorio de Electrónica	4	E2
F3	Comunicación de Datos II	3	E1 - F2
F4	Redes Globales	3	F1
F5	Administración y Mantenimiento de Redes	6	Aprobar de I a V cuatrimestre inclusive
	Total Horas Semanales	20	-----

Título Final: **ANALISTA EN REDES INFORMÁTICAS**

COPIA



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación